



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por MARISCAL  
HERRERA Gary Francisco FIR  
01340261 hard  
Cargo: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.01.2022 18:50:53 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

San Borja, 11 de Enero del 2022

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000006-2022-DPHI/MC

**Vistos**, los Expedientes N° 2021-0060372, N° 2021-0079051, N° 2021-0079053, N° 2021-0124019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente N° 2021-0060372, DELOSI S.A. representada por Ingrid María Irene Valega Durand, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en Jr. de la Unión N° 986, del distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Jr. de la Unión N° 986, del distrito, provincia y departamento de Lima, forma parte de una unidad inmobiliaria mayor signada como Av. Nicolás de Piérola N° 805-819-821-851-859-865, esquina Jr. de la Unión N° 990-986-958-926-908, esquina Jr. Ocoña N° 115-135-141-s/n-147-149-s/n-s/n-157-s/n-165-185, esquina Jr. Camaná N° 801-805-809-825-831-839-s/n-847, denominado Hotel Bolívar, declarado como Monumento y así mismo conformante del Ambiente Urbano Monumental de la Plaza San Martín y de la Zona Monumental de Lima, todas esas condiciones culturales declaradas mediante Resolución Suprema N° 2900 del Ministerio de Educación, de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, a través de Informe N° 000150-2021-DPHI-JRJ/MC de fecha 26 de agosto del 2021, se da cuenta de la evaluación realizada al expediente N° 2021-0060372, advirtiéndose observaciones a la propuesta de aviso presentada;

Que, a través de Oficio N° 001337-2021-DPHI/MC de fecha 27 de agosto del 2021, se comunica al administrado, las observaciones realizadas a la propuesta de aviso presentada;

Que, mediante Expedientes N° 2021-0079051 y N° 2021-0079053, DELOSI S.A. representada por Ingrid María Irene Valega Durand, en atención al Oficio N° 001337-2021-DPHI/MC, presenta documentación relacionada a subsanación de observaciones;

Que, a través de Informe N° 000166-2021-DPHI-JRJ/MC de fecha 15 de octubre del 2021, se da cuenta de la evaluación realizada a los expedientes N° 2021-0079051 y N° 2021-0079053, advirtiéndose que no se subsanaron las observaciones a la propuesta de aviso presentada;

Que, a través del Oficio N° 001668-2021-DPHI/MC de fecha 15 de octubre del 2021, se reitera al administrado, las observaciones realizadas a la propuesta de aviso presentada;

Que, mediante expediente N° 2021-0124019, DELOSI S.A. representada por Ingrid María Irene Valega Durand, en atención al Oficio N° 001668-2021-DPHI/MC, presenta documentación relacionada a subsanación de observaciones;



Que, mediante Informe N° 000004-2022-DPHI-JRJ/MC, de fecha 11 de enero del 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificado por los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC; que el aviso propuesto se instalará sobre el vano de acceso al establecimiento; que el aviso está conformado por letras de fierro recortado, pintados de color negro acabado mate, y se instalara anclado al muro de la fachada, además se precisa que llevara sistema de iluminación retroiluminado;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en las láminas A-1 (fachada) y E-1 (detalle); presenta las siguientes características:

a. Texto (en una línea):

**KFC**

- Material: plancha metálica de 1/27"
- Color: negro
- Largo: 0.97 m.
- Altura: 0.30 m.
- Espesor: 0.02 m.

b. Tipo de fijación: el anclaje de los elementos será mediante una platina doblada unida a la cara del letrero con pernos hexagonales y anclada hacia la pared con pernos de expansión.

c. Iluminación: aviso retroiluminado con cintas LED

d. Ubicación: se instalará sobre el vano de acceso al establecimiento comercial

Concluyendo que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en el Jr. de la Unión N° 986, del distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones y el Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195, de la Municipalidad Metropolitana de Lima; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en Jr. de la Unión N° 986, del distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;



Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC publicada en el diario oficial El Peruano en fecha 25 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en el Jr. de la Unión N° 986, del distrito, provincia y departamento de Lima, según las láminas A-1 (fachada) y E-1 (detalle) y las especificaciones técnicas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado aviso, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTÍCULO 3º.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

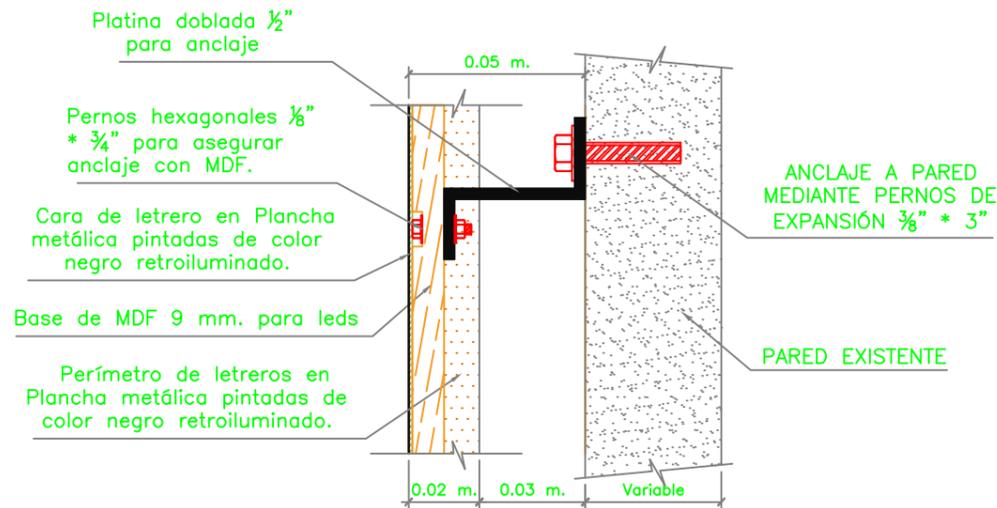
**GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA**  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



*Ingrid Valega Durand*  
**INGRID VALEGA DURAND**  
 REPRESENTANTE LEGAL

*Ivan Arias Guevara*  
**IVAN ARIAS GUEVARA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 140990

Letras de plancha metálica pintadas de color negro retroiluminadas

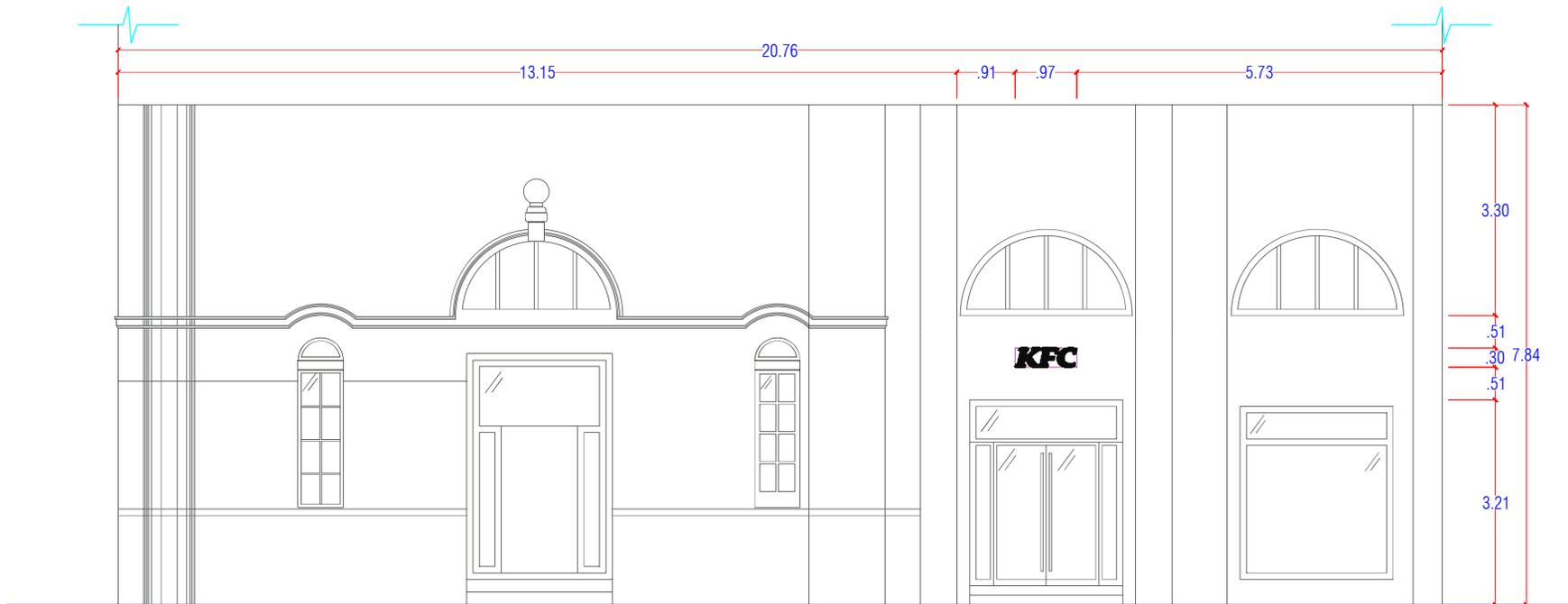


**ELEVACIÓN**  
**DETALLE 1**  
 (Sujeción de Letras Block )  
 Esc. 1/2



Firmado digitalmente por  
 MARISCAL HERRERA Gary  
 Franciscó FIR 01340261 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 10.01.2022 20:36:08 -05:00

<b>Inducel</b> PUBLICIDAD CORPORATIVA		ESCALA: Indicada
PROYECTO: <b>CONSTRUCCION LETREROS LUMINOSOS</b>		FECHA: Dic. 2021
PROPIETARIO: <b>DELOSI S.A (KFC - Plaza san Martín)</b>	<b>E-1</b>	
UBICACION: <b>JR. DE LA UNIÓN N° 986 - LIMA</b>		
ESPECIALIDAD: <b>ESTRUCTURAS - Detalles Varios</b>		
PROFESIONAL: <b>Ing. Iván A. Guevara M.</b>	REGISTRO: <b>CIP. 140990</b>	



## ELEVACION JR. DE LA UNIÓN

ESC. 1/50

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Los letreros serán fabricados en plancha metálica  $\frac{1}{27}$ "
- Se usará base anticorrosiva y pintura acrílica para pintar tanto la cara y los perímetros del letrero.
- Los letreros serán retroiluminados separados de la pared 3 Cm.
- Se colocará un mdf de 9 mm. como base para los leds pegado hacia la cara del letrero.
- El anclaje de los elementos será mediante una platina doblada unida a la cara del letrero con pernos hexagonales y anclada hacia la pared con pernos de expansión.

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*

INGRID VALEGA DURAND  
REPRESENTANTE LEGAL

*Handwritten signature*  
IVAN ARRIAS GUEVARA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 140990



Firmado digitalmente por  
MARISCAL HERRERA Gary  
Francisco FIR 01340261 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.01.2022 20:35:46 -05:00

Inducel		ESCALA: Sobrada
PUBLICIDAD COMPUTACIONAL		FECHA: De 2021
PLANO		
PROYECTO:	CONSTRUCCION LETREROS LUMINOSOS	
PROPIETARIO:	DELOSI S.A (KFC - Plaza San Martín)	
LUBACION:	JR. DE LA UNIÓN N° 986 - LIMA	
ESPECIALIDAD:	ARQUITECTURA - Elevación	
PROFESIONAL:	Ing. Iván A. Guevara M.	CIP: 140990

A-1